



AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DON JUAN COFRE PINTO.

INDEPENDENCIA,

26 OCT 2018

decreto alcaldicio exento n $\frac{518}{8}$ /2018

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°1236, de 22 de octubre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; La Providencia N°935 de 23 de octubre de 2018, del Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°4088, de 21 de agosto de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 5055 de 22 de octubre de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a Don Luis Mayorga Salces, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

AUTORÍZASE a don JUAN COFRE PINTO, Cedula grado 10°, Escalafón Técnico para hacer uso de 2 días de descanso complementario, los días 30 y 31 de octubre de 2018, para compensar horas extraordinarias al 25% y al 50% realizadas entre los meses de Septiembre de 2015 y Septiembre de 2017 con el correspondiente recargo.

Cabe señalar que de Acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°4088 de 21 de agosto de 2018, le quedaban 21 días de descanso complementario.

Por lo tanto le quedaran 19 días de descanso

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde,

MARÍA NUÑEZ SEPUL CONTADOR AUDITOR

complementario pendientes.

șecretario municipal

LUIS MAYORGA SALCES

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/mvh.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control -Jurídico - Dideco - Interesado - Personal - Oficina de Partes.